



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2575**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Occidente S.A
Demandado : Jhoana Alexandra Tamayo Buriticá
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00460-00**

La Unión Valle, veinte y uno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, las respuestas allegadas por Coltefinanciera, Banco BBVA, Banco W, Banco de Bogotá, Banco Falabella, Banco Caja Social, Bancoomeva, Mi Banco, Banco Sudameris, Scotiabank, Bancamía y Banco Davivienda, respecto de la medida cautelar decretada.

Por lo anterior el Juzgado,

Resuelve:

Agregar al expediente y se poner en conocimiento de la parte interesada, las respuestas allegadas por Coltefinanciera, Banco BBVA, Banco W, Banco de Bogotá, Banco Falabella, Banco Caja Social, Bancoomeva, Mi Banco, Banco Sudameris, Scotiabank, Bancamía y Banco Davivienda, respecto de la medida cautelar decretada.

[008RespuestaColtefinanciera.pdf](#) [009RespuestaBBVA.pdf](#) [010RespuestaBancoW.pdf](#)
[011RespuestaBancoDeBogota.pdf](#) [012RespuestaBancoFalabella.PDF](#) [013RespuestaBancoCajaSocial.PDF](#)
[014RespuestaBancoomeva.pdf](#) [015RespuestaMiBanco.pdf](#) [016RespuestaBancoSudaMeris.pdf](#)
[017RespuestaBancoColpatria.pdf](#) [018RespuestaBancaMia.pdf](#) [019RespuestaDavivienda.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9175762fec2d35519e19cf9946bcba326bfec1b6530cab92309bb6a1975afc30**

Documento generado en 21/09/2023 02:52:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>